N° INFORME: OCI-2021-057

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento al Cumplimiento de las Políticas de

Austeridad en el Gasto.

**EQUIPO AUDITOR:** Lina María Amaya Sánchez, Contratista

**OBJETIVO:** 

Verificar el cumplimiento, por parte de TRANSMILENIO S. A., de las normas de

Austeridad del Gasto, emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital y evaluar los gastos

relacionados con el tema, con corte 30 de septiembre de 2021.

ALCANCE:

Considerando que la Entidad formuló el Plan de Austeridad para la vigencia 2021, la

presente evaluación tuvo en cuenta la verificación del cumplimiento de las normas de

austeridad de los rubros de los gastos incluidos en el plan, de forma acumulada medida

en pagos efectivamente realizados con corte a 30 de septiembre de 2021, realizando un

comparativo con la ejecución al 30 de septiembre de 2020. Para el desarrollo de esta

actividad se tomó como fuente, la información remitida por la Dirección Corporativa,

mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2021.

De igual manera se realiza seguimiento a las acciones implementadas sobre las

recomendaciones efectuadas en el informe OCI-2021-047, presentado el 24 de

septiembre de 2021.

**CRITERIOS:** 

Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y

se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las

entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".

Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998."





- Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones".
- Directiva Presidencial 04 de 2012, de Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Resolución 062 de 2020 "Por la cual se establecen los valores de las tarifas para el cobro de copias mediante fotocopia, CD ROM, DVD, Audio y Videos de los documentos físicos, digitalizados y videos que reposen en las dependencias, expedientes o archivos oficiales de TRANSMILENIO S. A."
- Resolución 343 de 2020 "Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto un TRANSMILENIO S. A."

#### **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:**

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 492 de 2019 y el Acuerdo Distrital 719 de 2018, la Oficina de Control Interno, llevó a cabo la verificación de la existencia de lineamientos generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público en TRANSMILENIO S. A., desarrollando las actividades, relacionadas a continuación:

- Se realizó solicitud de información a la Dirección Corporativa de los soportes de la ejecución presupuestal correspondiente a los rubros establecidos en el Decreto 492 de 2019.
- Se efectuó verificación de las acciones adelantadas por la Entidad, frente a los resultados y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-2021-047, al corte del 24 de septiembre de 2021.





- Se analizaron y compararon los pagos de los cuatro (4) gastos elegibles en el Plan de Austeridad para la vigencia 2021, descritos en la Resolución 343 del 2020 con las órdenes de pago obtenidas del sistema JSP7.
- 4. Se realizaron entrevistas a los colaboradores responsables de los rubros de la austeridad del gasto, con el fin de aclarar inquietudes frente a las cifras reportadas a la Dirección Corporativa.
- 5. Se definieron observaciones y/o recomendaciones que surgieron como sugerencias de mejores prácticas y pueden contribuir al mejoramiento del proceso y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.

A continuación, se describen los resultados de la verificación efectuada:

#### A. Seguimiento a los compromisos derivados del Informe OCI-2021-047

Una vez revisadas las recomendaciones descritas en el informe en mención, se puso de manifiesto que:

#### Recomendación OCI

# 1. Generar y/o fortalecer mecanismos de control, que permitan identificar los contratos asociados a cada uno de los rubros elegibles y verificar que su objeto sea coherente con el artículo evaluado. Lo anterior, a fin de no afectar el análisis de la variación de la ejecución de los artículos.

- 2. Verificar la calidad de la información del Informe de Austeridad entregado a la Oficina de Control Interno denominado "Informe de Austeridad y Gasto Público Comparativo de las vigencias 2020 y 2021", a fin de que las cifras reportadas no presenten inconsistencias en su periodicidad, descripción de las variaciones de los artículos y terminología y evitar así reprocesos.
- 3. Asegurar que la información que se reporta a la Secretaría Distrital de Movilidad, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 492 de 2019, correspondan a los pagos y rubros asociados a los gastos elegibles.
- 4. Fortalecer la clasificación con el reporte a la ejecución mensual de giros y el reporte de órdenes de pago que se descarga del Sistema JSP7 enviada por el área de presupuesto, para que se verifiquen de forma desagregada los conceptos relacionados con los gastos tanto elegibles como los no elegibles y que las

#### **Acciones Implementadas**

La Dirección Corporativa informó que se tuvieron en cuenta en su totalidad las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno mediante informe OCI-2021-036, razón por la cual se solicitaron los soportes de la confirmación de las cifras a través de correo electrónico a los responsables de los gastos en los que se identificaron diferencias en el informe anterior, así mismo se revisó en detalle el objeto de cada contrato para garantizar que no se seleccionaran contratos que no debieran ser tenidos en cuenta: frente a la recomendación de la presentación de la información a la Secretaría de Movilidad, la Dirección Corporativa informó que, ésta no ha sido presentada durante este trimestre toda vez que, el informe que se presenta a dicha secretaría, se realiza de forma semestral.





Recomendación OCI	Acciones Implementadas
cifras reportadas por la Dirección Corporativa sean consistentes con la información reportada.	

Tabla 1-Elaborado por la Oficina de Control interno a partir del Informe OCI-2021-047 y de los soportes entregados por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2021.

Sobre el informe presentado a la Secretaría Distrital de Movilidad, con corte del 30 de junio de 2021, la Dirección Corporativa informó que no se ha recibido ninguna retroalimentación ni solicitud de información adicional por parte de dicha Entidad, como cabeza de Sector.

#### B. Plan de Austeridad para la vigencia 2021

Para la vigencia 2021, la entidad definió un indicador de austeridad para cada uno de los cuatro (4) gastos elegibles. Como resultado de la verificación efectuada se tiene que:

Artículo	Contenido del Artículo	Cifras Reportadas al 30 de semestre de 2020	Cifras Reportadas 30 de septiembre de 2021	Indicador de Austeridad Planeado	Indicador de Austeridad evaluado
11	Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$ 179.844.410	\$ 112.904.544	5%	-37.2%
13	Telefonía Fija	\$ 29.034.630	\$ 26.987.985	10%	-7.0%
16	Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y almacenaje)	\$ 294.750.383	\$ 363.421.232	5%	23.3%
17	Cajas Menores	\$ 19.381.204	\$ 12.910.217	5%	-33.4%

Tabla 2 – Elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de las cifras reportadas por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2021.

Tres (3) de cuatro (4) indicadores, cumplieron con la meta establecida y uno (1) de éstos, asociados elementos de consumo -artículo 16-, al 30 de septiembre de 2021, presentan un indicador de austeridad superior a la meta de austeridad establecida.

## C. Análisis de los gastos comparativos entre septiembre de 2021 comparado con septiembre de 2020

Basados en los documentos "Informe de Austeridad y Gasto Público comparativo de las para el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2020" y "Matriz Informe 2021",





suministrados por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2021, se procedió hacer el análisis de las variaciones presentadas de un periodo a otro, para los gastos elegibles registrados en el Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2021, con el fin de identificar el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente.

La Dirección Corporativa definió las dependencias responsables de los gastos elegibles en el Plan de Austeridad para la vigencia 2021, tal y como se detalla a continuación:

Art. Res 343 de 2020	Contenido del Artículo	Responsable Implementación
11	Fotocopiado, multicopiado e impresión	Dirección Corporativa – Apoyo Logístico / Dirección de TIC
13	Telefonía Fija	Dirección Corporativa – Apoyo Logístico
16	Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y almacenaje)	Dirección Corporativa – Apoyo Logístico
17	Cajas Menores	Dirección Corporativa – Apoyo Logístico

Tabla 3 - Fuente: Tomado a partir del Plan de Austeridad en el Gasto Público 2021 publicado en la página web de la Entidad el 25 de febrero de 2021.

Como resultado del análisis realizado, se pudo determinar lo siguiente:

#### Artículo 11 - Fotocopiado, Multicopiado e Impresión

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección Corporativa, se muestra en detalle, la variación relacionada con el presente artículo:

Descripción	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación \$	Variación%
Fotocopiado	\$ 6.289.423	\$ 17.620.655	-\$ 11.331.232	-64.3%
Impresión (*)	\$ 106.615.121	\$ 162.223.755	-\$ 55.608.634	-34.3%
Total Art 11	\$ 112.904.544	\$ 179.844.410	-\$ 66.939.866	-37.2%

Tabla 4- Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "Informe Austeridad 3T 2021"

(\*) Las cifras reportadas por la Dirección Corporativa presentan diferencia con lo verificado por la Oficina de Control Interno.

Cabe señalar que la resolución 343 de 2020 "Por la cual se adoptan las medidas de austeridad del gasto en TRANSMILENO S.A.", contribuye a la Política de Austeridad, toda vez, que, para generar el uso racional del servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión, la Dirección de TIC, en común acuerdo con la Dirección Corporativa, asignó





anualmente a través de medios tecnológicos o manuales los límites de los consumos por cada servicio y por tipo de usuario, basados en los promedios de periodos anteriores.

Por lo anterior, en materia de fotocopiado, los controles para el uso racional se hacen de manera manual, el tope de fotocopiado por persona es de 100, si se supera esta cifra se requiere justificación escrita y autorización especial por el jefe de dependencia.

Frente al rubro de "fotocopiado", se evidenció que las cifras reportadas por la Dirección Corporativa y las verificadas por la Oficina de Control Interno, son consistentes, presentándose una disminución de -\$11.331.232 equivalente al -64.3%. Dicha diferencia, se ocasionó debido a que la información está siendo procesada digitalmente por los colaboradores en herramientas como T-DOC, lo que ha generado disminución en el consumo de fotocopiado, laminado y anillado de cada una de las dependencias.

Por otra parte, y como resultado, de los análisis realizados al rubro de "impresión", se evidenció coherencia entre las cifras reportadas por la Dirección Corporativa y las reportadas por la Oficina de Control Interno, por tanto, se presentó una disminución de -\$55.608.634 equivalente al -34.3%, para lo cual el trabajo en casa han contribuido a la reducción del ítem, al igual que los controles que se establecieron en la Política de Austeridad y que se encuentran mencionados en el presente artículo.

#### Artículo 13 – Telefonía Fija

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el presente artículo:

Descripción	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación \$	Variación%
Telefonía Fija	\$ 26.987.985	\$ 29.034.630	-\$ 2.046.645	- 7.0%
Total Art 13	\$ 26.987.985	\$ 29.034.630	-\$ 2.046.645	- 7.0%

Tabla 5 -Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "Informe Austeridad 3T 2021"

Con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se determinó que hay diferencias para la vigencia 2021 del artículo 13 entre las cifras reportadas y lo evidenciado en la evaluación, lo anterior, se debe a que se están incluyendo en el concepto de telefonía fija, rubros asociados a telefonía celular.





Por tanto, la diferencia presentada para la vigencia 2021 equivale a \$2.613.055, es decir, que el valor reportado por la Dirección Corporativa a la Oficina de Control Interno asciende a \$26.987.985 y el valor verificado por la Oficina de Control Interno es de \$24.374.930.

Con estas cifras la variación (disminución para la vigencia 2021) del artículo 13, pasa de -7.0% a -16.0%.

## Artículo 16 - Elementos de consumo (Papelería, Elementos de oficina, Cafetería y Almacenaje)

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el artículo en mención:

Descripción	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación \$	Variación%
Papelería y elementos de Oficina	\$ 31.448.582	\$ 38.727.599	-\$ 7.279.017	-18.8%
Aseo y Cafetería	\$ 331.972.650	\$ 256.022.784	\$ 75.949.866	29.7%
Total Art 16	\$ 363.421.232	\$ 294.750.383	\$ 68.670.849	23.3%

Tabla 6 - Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "Informe Austeridad 3T 2021"

La resolución 343 de 2020, indica que cada dependencia de la entidad debe establecer medidas para el ahorro y controlar los consumos de elementos de papelería y de oficina. Así mismo, el área de apoyo logístico deberá generar alertas a las dependencias cuando las solicitudes sobrepasen los históricos de las solicitudes de papelería y elementos de oficina de la vigencia.

Como resultado del análisis realizado a las variaciones presentadas, se pudo verificar que las cifras reportadas por la Dirección Corporativa para las vigencias 2020 y 2021 son consistentes.

El rubro "papelería y elementos de oficina", presentó una disminución de -\$7.279.017 equivalente al -18,8%, la cual obedece a que los requerimientos de suministro de papelería y útiles de oficina se han visto mermados.

El rubro de "Aseo y Cafetería", presentó una variación del 29,7%, lo cual se sustenta en el incremento del consumo de insumos de aseo y desinfección a causa del aumento de





jornadas de limpieza y desinfección, requeridas como respuesta a la emergencia sanitaria causada por la COVID-19. Adicionalmente, y según lo reportado por la Dirección Corporativa, es importante precisar que el número de funcionarios en la Sede Administrativa ha aumentado considerablemente para el segundo semestre del año 2021, lo cual repercute directamente en el suministro de insumos de cafetería para la vigencia en curso. Por otra parte, se presentó cambio de proveedor del servicio para la vigencia 2021, lo que generó que la facturación presentara el pago de varios meses acumulados en un mismo periodo.

#### Artículo 17 – Cajas Menores

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el artículo en mención:

Descripción	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación \$	Variación%
Cajas Menores	\$ 12.910.217	\$ 19.381.204	-\$ 6.470.987	-33.4%
Total Art 17	\$ 12.910.217	\$ 19.381.204	-\$ 6.470.987	-33.4%

Tabla 7 - Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "Informe Austeridad 3T 2021"

La resolución 343 de 2020, frente al rubro de cajas menores señala que el Profesional responsable del manejo y control de la caja menor, deberá asegurarse que sus gastos cumplan con el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables.

Frente al análisis realizado a la variación presentada del artículo 17, se tiene que las cifras son consistentes y que su disminución es de -\$6.470.987, equivalente al -33.4% se debe principalmente a que, para la vigencia 2020 por el rubro de materiales y suministros se realizaron las compras que no se tenían previstas de suministros de bioseguridad, la señalización de avisos y Elementos de Protección Personal para atender la emergencia de COVID-19.

## Gastos Controlados por la Dirección Corporativa diferentes a los gastos elegibles presentados a la Secretaría Distrital de Movilidad

La Dirección Corporativa se encuentra realizando el análisis de los gastos adicionales diferentes a los gastos elegibles los cuales se reportan a la Secretaría Distrital de Movilidad, agregando el seguimiento a los gastos de mantenimiento y Servicios Públicos





(artículos 23 y 27 del Decreto 492 de 201 y/o artículos 20 y 24 de la Resolución Interna 343 de 2020).

Como resultado de la verificación realizada se tiene que:

### Artículo 20 – Adquisición, mantenimiento y/o reparación de bienes inmuebles o muebles

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el artículo en mención:

Descripción	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación \$	Variación%
Adquisición, mantenimiento y/o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$54.135.947	\$134.338.167	-\$80.202.220	-59.7%
Total Art 20	\$ 54.135.947	\$134.338.167	-\$80.202.220	-59.7%

Tabla 8- Elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de la Información suministrada por la Dirección Corporativa

La resolución 343 de 2020, frente al artículo verificado indica que el área de Apoyo Logístico deberá propender y controlar que el mantenimiento o reparación de la infraestructura física de las sedes administrativas de TRANSMILENIO S.A., y de sus bienes muebles se realice siempre y cuando cumplan con los siguientes aspectos:

- Cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos y contratistas de la Entidad, y
- Cuando el mantenimiento sea indispensable para el normal funcionamiento de las Sedes.

Como resultado de la verificación, el rubro "Adquisición, mantenimiento y/o reparación de bienes inmuebles o muebles", presentó una disminución de -\$80.202.220 equivalente al -59,7%, lo anterior, obedeció principalmente a las necesidades del mantenimiento preventivo de las instalaciones que se dieron para la vigencia 2020 tales como resane y pintura de la sede administrativa, e ítems no previstos tales como tapetes de desinfección.





#### • Artículo 24 – Servicios Públicos (Sede Administrativa)

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el artículo en mención:

Descripción	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación \$	Variación%
Energía	\$ 257.873.670	\$ 270.510.530	-\$ 12.636.860	-4.7%
Agua	\$ 2.758.314	\$ 3.368.240	-\$ 609.926	-18.1%
Total Art 24	\$ 260.631.984	\$ 273.878.770	-\$ 13.246.786	-4.8%

Tabla 9 - Elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de la Información suministrada por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2021

En la resolución 343 de 2020 se indica que la Dirección Corporativa - Apoyo Logístico llevará un control del consumo facturado por las Empresas prestadoras de servicios públicos, así como, las actualizaciones de información y/o novedades que se presenten.

Lo anterior, permitirá evidenciar variaciones significativas sobre las cuales la Oficina de Control Interno verificará (cuando aplique) las justificaciones correspondientes al prestador del servicio y a las dependencias involucradas en el mantenimiento de la infraestructura de la sede administrativa.

La Dirección Corporativa realizó verificación del pago de los servicios públicos (energía y agua), en relación con la Sede Administrativa.

En virtud de lo anterior, se determinó que hay diferencias para la vigencia 2020 del rubro "agua", por valor de \$970.200, debido a que la Dirección Corporativa reportó \$3.368.240 y la cifra verificada por la Oficina de Control Interno es de \$2.398.040. Dicha situación obedece a que el cálculo incluyó la OP798 que corresponde al pago de acueducto y alcantarillado de estaciones y portales, sin embargo, el análisis se está realizando para los servicios públicos asociados a la sede administrativa.

Con estas cifras la variación del artículo 24, pasa de -4.8% a -4.5%.





#### Histórico de Gastos

Rubro (*)	30 de septiembre de 2021	30 de septiembre de 2020	Variación %
Combustible	6.587.905	5.164.061	27.57%
Comunicaciones y transporte	7.575.918.495	10.445.573.059	-27.47%
Honorarios y Servicios	56.472.813.486	60.216.738.095	-6.22%
Materiales y Suministros	1.131.760.687	656.088.311	72.50%
Promoción y divulgación	3.899.410.409	5.937.814.978	-34.33%
Servicios Públicos Sistema	4.646.345.826	4.586.338.258	1.31%
Viajes y Viáticos	8.410.455	7.518.264	11.87%
Vigilancia	17.165.242.365	22.169.514.575	-22.57%

Tabla 10 – Elaborado por la Oficina de Control Interno con base en la información registrada en el sistema de información financiera - JSP7 (Cifras Contables), correspondiente a las cuentas del gasto registradas en los balances de prueba de las vigencias 2020-2021, los cuales fueron descargados el 22 de noviembre de 2021.

(\*) Toda vez que no se dispone de la información con el detalle de lo efectivamente pagado para los anteriores rubros, los valores referenciados fueron tomados de los balances de prueba descargados del Sistema JSP7 al corte de septiembre de 2021 y de 2020, es decir, los valores de causación.

De conformidad con el cuadro anterior, se evidencia que hay disminuciones en la mayoría de los conceptos al corte del 30 de septiembre de 2021 algunos que, por su representatividad y disposición normativa, ameritarían análisis.

En virtud del análisis de las variaciones descritas en el cuadro anterior, se tiene que el rubro "Materiales y Suministros", presentó una variación del 72.50%, lo anterior, obedece a que por este rubro se realizan los movimientos más representativos asociados a los contratos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, S&S Suministros empresariales S.A.S.

Dichos contratos tienen como objeto contratar el suministro de insumos de primeros auxilios de los botiquines ubicados en estaciones y portales del sistema, ubicación de auxiliares de enfermería en portales y ambulancias en el Sistema TransMilenio y contratar el suministro de elementos de protección personal e insumos para la limpieza y desinfección de los puestos y equipos de trabajo, requeridos para la atención de la emergencia sanitaria COVID-19 en TRANSMILENIO S.A., respectivamente.

#### **FORTALEZA:**

 El análisis del comportamiento de nuevos gastos, adicionales a los establecidos en el plan de austeridad.





- Disposición para atender las entrevistas y suministro de la información solicitada por la Oficina de Control Interno, por parte del enlace de la Dirección Corporativa y el personal responsable de los gastos elegibles del Plan de Austeridad.
- Disminución en el número de rubros con diferencias en los reportes entregados a la Oficina de Control Interno.

#### **CONCLUSIONES:**

Se evidenció cumplimiento para tres (3) de los cuatro (4) indicadores para los rubros elegibles, de conformidad con el Plan de Austeridad en el Gasto Público para la vigencia 2021, correspondiente a los artículos 11 - Fotocopiado, Multicopiado e Impresión, artículo 13 Telefonía Fija y artículo 16 – Caja Menores debido a que presentaron una disminución.

Por su parte, uno de los dos rubros que hacen parte del artículo 16, presentó incremento del 29,7% y corresponde a Aseo y Cafetería

De acuerdo con lo informado por la Dirección Corporativa no se han recibido observaciones por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, en relación con el informe al corte del 30 de junio de 2021.

#### **RECOMENDACIONES:**

Como producto de la evaluación realizada se presenta la siguiente recomendación para que sean implementadas las acciones correctivas y preventivas del caso:

Revisar los reportes adicionales tales como Órdenes de Pago por Terceros, Movimientos de Caja Menor por Rubros Presupuestales generados por el Sistema JSP7 que permitan que la Dirección Corporativa identifique los pagos asociados a cada uno de los rubros elegibles de forma desagregada. Lo anterior, a fin de no afectar el análisis de la variación de la ejecución de los artículos y asegurar la integridad en la información reportada.

 Para el rubro "agua" establecido en el artículo 24, la Dirección Corporativa reportó para el presente informe la Orden de Pago OP798 con fecha de febrero de 2020 que





corresponde al pago de acueducto y alcantarillado de estaciones y portales, sin embargo, el análisis se está realizando para los servicios públicos asociados a la sede administrativa.

 Frente al artículo 13 de Telefonía Fija, se están incorporando rubros asociados a telefonía celular.

Las anteriores conclusiones y recomendaciones fueron socializadas con el respectivo enlace de la Dirección Corporativa mediante reunión del 19 de noviembre de 2021.

Con lo anterior, se solicita a la Dirección Corporativa dar respuesta, en un plazo no mayor a quince (15) días a la radicación del presente documento.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2021

#### Luis Antonio Rodríguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Lina María Amaya Sánchez - Oficina de Control Interno Revisó: Luz Marina Díaz Ramírez – Oficina de Control Interno